

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL DIA SIN CARRO EN LA CIUDAD DE IBAGUE, PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento el municipio de Ibagué, mediante resolución 090 de 2018, implementó dos (2) jornadas de promoción de la movilidad sostenible cada año.

Que el segundo día sin carro y sin moto se realizará el 19 de septiembre de 2018, por cuanto se hace necesario modificar la jornada laboral de los Servidores públicos y trabajadores oficiales, con el fin de garantizar el desplazamiento de los funcionarios.

Que, por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar**, la Jornada laboral establecida en el Reglamento Interno de la entidad, para el día 19 de septiembre de 2018, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm en jornada continua, con el fin de garantizar el desplazamiento de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad, conforme a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución.

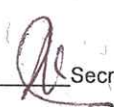
ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios responsables de los diferentes trámites deberán tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Informar a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad, a los clientes externos y al público en general sobre la modificación del horario de trabajo establecido en el artículo primero y publicar la presente resolución en la página web, www.loteriadeltolima.com, fijar copia de la presente en las carteleras y puerta principal de acceso a la entidad,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018


JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica – Unidad Administrativa